

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12704** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 520/2013, por auto de fecha 25 de febrero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Timota Productos Naturales Landia, S.L., en calidad de concursado por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200015989-1